

Radicación: N° 2014-519  
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Carlos Martínez  
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional y Otro



### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Trece (13) de Junio de dos mil diecisiete (2017).

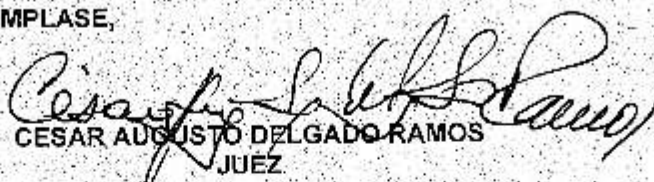
Radicación: No. 2014-519  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: CARLOS MARTINEZ  
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTRO

Advierte el Despacho, que en el contenido del auto de fecha 25 de Mayo de 2017, se ordenó en el segundo párrafo, la expedición de primera copia auténtica que presta mérito ejecutivo de las sentencias de primera y segunda instancia con sus constancias de notificación y ejecutoria, y de las piezas procesales obrantes a folios 157 a 161 del cuaderno principal; sin embargo, teniendo en cuenta que en las sentencias de primera y segunda instancia se negaron las pretensiones de la demanda, y se condenó en costas a la parte demandante, no hay lugar a la expedición de la primera copia de las mencionadas providencias a favor del actor.

Por lo anterior, lo procedente es corregir el auto del 25 de Mayo de 2017, en el sentido de ordenar la expedición de copia auténtica de las sentencias de primera y segunda instancia con sus constancias de notificación y ejecutoria, y de las piezas procesales obrantes a folios 157 a 161.

En segundo lugar, se niega la expedición a favor del demandante de primera copia auténtica que presta mérito ejecutivo de las sentencias de primera y segunda instancia con sus constancias de notificación y ejecutoria, y de las piezas procesales obrantes a folios 157 a 161 del cuaderno principal, por improcedente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué